



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (SANTA CRUZ DE TENERIFE) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Cabildo Insular de El Hierro para los años 2015/2016 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Cabildo Insular de El Hierro	29/07/2015	18/09/2015	2015-2016	RG

El Cabildo Insular de El Hierro, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 178.535,22 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 3.264.369,41 €.

Ante este incumplimiento el Cabildo Insular de El Hierro aprobó inicialmente en pleno el 29 de julio de 2015 un Plan económico-financiero (2015-2016), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 18 de septiembre de 2015.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF aprobado, recoge la siguiente única medida para corregir el techo de gasto excedido para el periodo 2015 y 2016: “*Con efecto económico en el ejercicio 2015, BAJA CRÉDITO CAPÍTULO 1: 300.000 € Y CAPÍTULO 6: 556.807,88 €*”. No previendo medidas particulares para el ejercicio 2016.

Resultado de aplicar dichas medidas, se proyectaron los siguientes objetivos en el PEF aprobado para el periodo de referencia de este informe:

Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 4.469.697,70 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de 781.488,29 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación de 2016, se ha comprobado que la entidad presente las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 5.879.209,86 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por 3.751.184,51 €

Del informe de seguimiento facilitado por la Intervención de la entidad a través de la plataforma PEFEL se extraen los siguientes datos, teniendo en cuenta que para este ejercicio no se preveía medida alguna:



Concepto	Importe
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	5.879.209,86
Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	3.751.184,51
Nivel de Deuda Viva	2.857.692,29
DATOS DEL PEF:	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2016	4.469.697,70
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016	781.488,29
DATOS CALCULADOS:	
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016	1.409.512,16
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016	2.969.696,22

Adicionalmente, a lo anterior, cabe precisar que la operación aritmética que compara el cumplimiento previsto en la regla de gasto para la liquidación del ejercicio 2016, con el cumplimiento previsto en el PEF, no debe considerarse determinante del sentido del informe, en cuanto a que compara magnitudes basadas en datos con diferente origen¹.

Así, debe tenerse en cuenta a efectos del encaje de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 la senda del gasto establecida en el PEF para dicho ejercicio. De acuerdo a los datos existentes, extraídos de la liquidación 2016 rendida a través de OVEL y del propio PEF:

¹ A efectos de determinar el techo de gasto en 2016; la liquidación del presupuesto compara los ENFs realizados en 2016 con los ENFs realizados en 2015 actualizados con la tasa de variación autorizada por Consejo de Ministros. El PEF por su parte, compara los ENF realizados en 2016 con la senda de gasto aprobada por el PEF para dicho ejercicio.



Concepto	Importe
Gasto computable Liquidación 2016	24.447.179,89
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2016	26.169.328,59
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016	1.722.148,70

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Función Pública considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación del ejercicio 2016, el Cabildo Insular de El Hierro **presenta cumplimiento de los objetivos previstos en su PEF**, tanto en relación con la capacidad de financiación como en cumplimiento de la Regla de Gasto prevista en el PEF, lo cual hace posible afirmar que la entidad ha retornado a la senda de estabilidad y crecimiento a partir de la liquidación del ejercicio 2016.

Consecuentemente, **el PEF del Cabildo de El Hierro se considera cumplido a su finalización.**

Madrid, 30 de junio de 2017